

**M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

INFORMA

Que el Patronato de la Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023 y en el punto nº 9 del orden del día, acordó por unanimidad mediante asentimiento, aprobar el límite de gasto no financiero del ejercicio 2023, según documento adjunto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



Gerencia de la Universidad Internacional de
Andalucía

Fecha: La de la firma

Su referencia:

Nuestra referencia: SGPGFE/JSMSM

Asunto: UNIA Solicitud incorporación RTNA 2023

La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ha solicitado mediante escrito de 26 de octubre pasado la utilización de remanentes de tesorería no afectados, por un importe de 3.200.000 euros, al objeto de destinar la cantidad de 3.000.000 de euros al abono del canon para la concesión de un edificio, propiedad de la Autoridad Portuaria de Málaga, tras la firma del acuerdo en 2023 y 200.000 euros con destino a la adecuación de dicho edificio en 2024.

El artículo 89.5 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, modificado por la disposición final quinta, de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, establece que cada Universidad podrá presentar una propuesta para la generación de remanentes de tesorería, o para la inclusión, en su caso, de estos remanentes no afectados en la previsión inicial de ingresos del presupuesto, siendo la Consejería competente en materia de hacienda la que autorizará los gastos financiados por dichos remanentes de tesorería, velando, en todo caso, porque la necesidad de financiación del conjunto de las Universidades públicas andaluzas sea compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma.

El saldo de remanente de tesorería no afectado a 31 de diciembre de 2022 de la Universidad Internacional de Andalucía, conforme a sus Cuentas Anuales 2022 aprobadas, asciende a la cantidad de 13.362.387,10 euros.

La Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea, con fecha 10 de abril de 2023, a la vista de la solicitud presentada por la Universidad Internacional de Andalucía, autorizó la incorporación de remanentes de tesorería no afectados de un gasto máximo de 850.000 euros en el ejercicio 2023, reajustando así los importes autorizados anteriormente para el Plan de Inversiones de esta Universidad, unificando en esa resolución la autorización de 24 de noviembre de 2021 y dejando ésta sin efectos.

Considerándose que, en todo caso, la Universidad debe cumplir, con la normativa económica presupuestaria establecida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, especialmente en evitar incurrir en la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, así como en el cumplimiento de las normas de régimen económico, financiero y patrimonial establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Universidades aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero. Esta Secretaría General a la vista de la solicitud de la Universidad Internacional de Andalucía de fecha 26 de octubre de 2023 autoriza la incorporación de remanentes de tesorería no afectados de un gasto máximo de 3.850.000 euros en el ejercicio 2023, unificando en esta resolución

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n , 6ª Planta (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
Tel. 955064851 - 955061515
Correo: sgpgfe.cehyfe@juntadeandalucia.es



Documento firmado digitalmente por:
María José Trigueros Martín (16/01/2024 13:58 CET)
<https://servicios.viafirma.com/inbox/app/unia/v/6A58-SVFW-IYN7-AJ4H>



FIRMADO POR	ENRIQUE RODRIGUEZ VARO	02/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CLXVA5H2KCZ55VAAAUEJS2XD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



la autorización de 10 de abril de 2023, dejando ésta sin efectos. Así mismo dejar pendiente la autorización de utilización de remanente de tesorería no afectado en el ejercicio 2024, por el importe solicitado de 200.000 euros, para la adecuación del edificio, habida cuenta del acuerdo quinto del modelo de financiación aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 19 de septiembre, en el que se establece un límite máximo de financiación de remanentes para los planes extraordinarios de inversiones e infraestructuras, de 20.000.000 de euros anuales para el conjunto de las Universidades Públicas Andaluzas, por lo que esta Secretaría General no emitirá autorizaciones, tanto en cuanto la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, establezca la distribución de dicho importe, neto de la desviación prevista en déficit (a inicio de ejercicio) que presenten las Universidades Públicas Andaluzas para 2024.

EL SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTOS,
GASTOS Y FINANCIACIÓN EUROPEA



Documento firmado digitalmente por:
María José Trigueros Martín (16/01/2024 13:58 CET)
<https://services.viafirma.com/inbox/app/unia/v/6A58-SVFW-IYN7-AJ4H>



C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n , 6ª Planta (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
Tel. 955064851 - 955061515
Correo: sgpgfe.cehyfe@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ENRIQUE RODRIGUEZ VARO	02/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CLXVA5H2KCZ55VAAAUEJS2XD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

